12

ORDENANZA Nº 1490

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
1 MAR 1973
Exp: Nº 1699.
M.G.E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 FEB 1973

VISTO: el expediente nº 50.259-1973, por el que el señor Jorge R. Carrizo, solicita la extracción de 2 (dos) árboles que se encuentran ubicados en la vereda de su domicilio, sito en calle Isabel La Católica nº 2.636 (Barrio Esteban Echeverria), en razón de que los mismos causan levantamiento y destrozos en la vereda de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques y Jardines, al constatar la veracidad de lo manifestado por el recurrente, en su informe de fojas 1 (vuelta), aconseja acceder a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición, y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto-Acuerdo nº 47 G (S/G) del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines, a proceder a la extracción de los árboles de referencia, previo pago por parte del interesado, de los derechos establecidos en el artículo 91º de la Ordenanza nº 1459/72.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

JAR

Ing. VADIM KOTOWICZ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Dr. HORACIO L. GUERINEAU
INTENDENTE MUNICIPAL

M. T.